



ORDENANZA N° 19/2026

REF: DESIGNACIÓN OFICIAL DEL ACCESO VIAL "PUENTE BLANCO" CON EL NOMBRE DE "PUENTE LEONEL ANDRÉS MESSI".

VISTO:

La Ley Provincial N° 4466 "Ley Orgánica de Municipios" de la Provincia de Jujuy, las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante para la designación de espacios públicos, calles y monumentos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4466 faculta expresamente a los Municipios a administrar su patrimonio histórico, cultural y vial, así como a nominar los bienes del dominio público municipal de acuerdo con la identidad y el sentir de la comunidad.

Que el deporte constituye un pilar fundamental para el desarrollo social, la salud y la unión de los pueblos, siendo el fútbol un elemento central de la cultura e identidad popular argentina.

Que **Leonel Andrés Messi Cuccittini** ha trascendido las fronteras del deporte para convertirse en un ícono histórico universal, cuya vigencia y trascendencia han quedado reafirmadas tras su histórica y fundamental participación en el **Mundial 2026**, liderando al seleccionado nacional con una entrega y un nivel competitivo que enorgullecen a todo el pueblo argentino.

Que más allá de sus extraordinarios e inigualables logros estadísticos y deportivos, Leonel Andrés Messi es un ejemplo viviente de principios y valores humanos fundamentales, habiendo demostrado a lo largo de toda su carrera una intachable conducta ética, nobleza y juego limpio dentro de la cancha.

Que sus valores como persona —tales como la humildad, la solidaridad, el apego a la familia, el respeto por el rival y el compromiso social con los sectores más vulnerables— lo convierten en un modelo a seguir y una inspiración directa para las infancias y las juventudes de nuestra comunidad andina.

Que el histórico viaducto de acceso al pueblo, conocido popularmente por la comunidad y el turismo como el **"Puente Blanco"** (hoy integrado estructuralmente a la identidad urbana y de conectividad de Tilcara), requiere una denominación oficial definitiva que rinda homenaje a las grandes hazañas de nuestra historia contemporánea y a los hombres que enaltecen los valores de nuestra patria.

Que asociar un hito de la infraestructura local con el nombre del máximo exponente del deporte argentino potenciará el atractivo cultural y turístico de Tilcara, uniendo el patrimonio del pueblo con el orgullo nacional.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 019/2026-HCDT





ARTÍCULO 1º: DESIGNACIÓN. Desígnese oficialmente con el nombre de "**PUENTE LEONEL ANDRES MESSI**" a la estructura vial de acceso urbano conocida popularmente como el "Puente Blanco", que conecta la Ruta Nacional N° 9 con el casco histórico de la ciudad de Tilcara, cruzando sobre el lecho del Río Grande.

ARTÍCULO 2º: SEÑALÉCTICA. Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Obras y Servicios Públicos, la realización e instalación de la cartelería, señalética y placas conmemorativas correspondientes, donde conste de manera visible la nueva denominación oficial establecida en el Artículo 1º y una breve reseña de sus valores deportivos y humanos.

ARTÍCULO 3º: REGISTRO. Dispóngase la actualización de los registros catastrales viales, planos oficiales del ejido municipal y guías de promoción turística de la Municipalidad de Tilcara con el nuevo nombre asignado.

ARTÍCULO 4º: DIFUSIÓN. Invítese a las instituciones educativas, culturales y deportivas de la jurisdicción a difundir los fundamentos de la presente norma, promoviendo los valores deportivos y humanos del homenajeado.

ARTÍCULO 5º: COMUNICACIÓN. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 17 de julio de 2026.

